

COMUNICADO N° 11/2021
NACIONAL. LIBRO IVA DIGITAL.
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION. MODIFICACION

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

Resolución General 4925

B.O. 01/02/2021

Se comunica que por Resolución General 4925/2021, la AFIP dispuso la reprogramación en el cronograma de implementación del Libro IVA Digital respecto de determinados contribuyentes.

De esta manera, aquellos sujetos exentos en el impuesto al valor agregado, el plazo de aplicación se prorroga a **mayo de 2021**.

Destacamos la vigencia de la presente resolución desde el 1° de febrero de 2021.